Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de hallarse en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas del tipo A, que se identifica con el número 19, integrada en la urbanización conocida por «Paraje de la Zarzuela», letra C, de este término, en la parcela letra G, destinándose a vivienda con varias dependencias y servicios, y con su fachada a la calle La Esperanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 510, libro 508, folio 55, finca número 25.110. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.768.000 pesetas.

Dado en Linares a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—234.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 26/1997, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José I. Anguiano Martínez y doña María Carmen Prado Álvarez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 441.867 pesetas, más costas e intereses), he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 4 de marzo, 3 de abril y 4 de mayo de 1998, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien; haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo consignar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Propiedad de doña María del Carmen Prado:

Urbana o piso cuarto izquierda, de la calle Vara del Rey, número 17, con vuelta a avenida de Jorge Vigón, formando chaflán a ambas vías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al tomo 1.070, libro 1.070, folio 105, finca número 8.080.

Tipo de valoración: 23.905.860 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don José I. Anguiano Martínez y doña María del Carmen Prado Álvarez, expido y firmo la presente en Logroño a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—543.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1995, se siguen autos de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Regina Dodero de Solano, en representación de «Harinera Riojana, Sociedad Anónima», contra don José María Corrales Peralta y esposa, a los efectos dispuestos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso, planta tercera, del edificio sito en La Línea (Cádiz), calle Calvo Sotelo, número 41. Tiene una superficie construida de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de calle. De su situación, caja de escalera y ojo patio. Derecha del frente, con vuelo de finca de don Juan Cano Jiménez; izquierda, con vivienda de la izquierda de su planta, caja de escalera y patio de luces y fondo con patio de luces y caja de escalera. Consta de: Tres dormitorios, cocina-comedor, pasillo y baño. tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 17,064 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque-Ayuntamiento de La Línea, Cádiz, al libro 346, tomo 791, folio 13, finca número 26.147.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá ejercer el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Logroño a 2 de diciembre de 1997.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—240.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá más adelante, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1996, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don Joaquín Carrasco Muriel.

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): El día 13 de marzo de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): El día 13 de abril de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Solar en el trance de La Higuerilla, conocida por la Pedriza del Majuelo, partido Sartenilla o Parapanda, actualmente calle Mediterránea, en Alomartes, término de Illora, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados; que linda: Norte, con calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz denominada calle Mediterráneo; al oeste, con otra calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz denominada calle Ebro, y al este y sur, con resto de la finca matriz de donde se ha segregado.

Inscripción de hipoteca: Registro de la Propiedad de Montefrío, inscripción segunda de la finca número 19.323, folio 27, libro 274 de Illora.

La finca está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—189.